

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5.083/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°304, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde (S), que autoriza la asistencia del Concejal José Luis Astorga, a las Escuelas de Invierno "Formulación de Planes Comunales de Reducción del Riesgo de Desastres y de Emergencias", el cual se realizará entre los días 11 y 14 de junio de 2024, en la ciudad de Santiago; Memorandum N°306, de fecha 06 de junio de 2024, de la Secretaría Municipal, que solicita la compra de los pasajes y cálculo de viático para el Concejal don José Luis Astorga Verdugo; Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia del Concejal don José Luis Astorga, a la ciudad de Santiago, Chile; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 1 _____), en su calidad de **Concejal de la comuna de Alto Hospicio**, asimilado a Grado 3º EMS, quien asistirá a las Escuelas de Invierno "Formulación de Planes Comunales de Reducción del Riesgo de Desastres y de Emergencias", el cual se realizará entre los días 11 y 14 de junio de 2024, en la ciudad de Santiago.

2.- Otórguese la suma única y total que se indica en el siguiente recuadro, para el Honorable Concejal, a **título de viático**, conforme el siguiente detalle:

José Luis Astorga Verdugo		
Total días	Valor Diario	Total Viático
4 días al 100%	\$82.002	\$328.008
1 día al 60%	\$49.201	\$49.201
0 días al 50%	\$41.001	\$0
1 días al 40%	\$32.801	\$32.801
Total 6 días		\$410.010

Asimismo, otórguese al Concejal don José Luis Astorga Verdugo, RUT 15.889.279-0, la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002., denominada "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.